



*Estimadas señoras y señores*

Mediante Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, se crea el Consejo Navarro de Medio Ambiente, con el objetivo de crear un órgano de asesoramiento, participación y consulta capaz de transmitir criterios ecológicos, sociales y culturales, así como propuestas o iniciativas tendentes a facilitar y mejorar la gestión ambiental.

Los más de 25 años de vida de este Consejo, así como la situación actual medioambiental con nuevos retos a los que hacer frente, hacen necesaria una revisión de sus funciones, composición y organización.

Por ello, mediante Orden Foral 22E/2020, de 31 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se inicia el procedimiento para la elaboración y aprobación de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, se ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra la consulta pública previa sobre la elaboración de una nueva Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Puede consultar toda la información al respecto en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-elaboracion-una-nueva-ley-foral-del-consejo>

El plazo de presentación de sugerencias es el comprendido entre el 3 y el 31 de julio de 2020.

Esperamos contar con sus aportaciones y sugerencias.

Un cordial saludo,

TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA. - JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE. SECRETARIA DEL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE.